



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00417282- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00417282- -UNC-ME#FCC donde la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente solicita se autorice el pago de viáticos al Profesor Mauricio Alejandro GRASSO, CUIT N° 20-24119326-9, de la Universidad Nacional de Villa María, para desempeñarse como integrante del Jurado del Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, para cubrir tres (3) cargos de Profesor/a Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) y dos (2) cargos de Profesor/a Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura «Epistemología de las Ciencias Sociales», perteneciente al segundo año del Ciclo Superior de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, según la RHCD-2025-49-E-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO

Que las actividades del Profesor Grasso se desarrollarán entre las 8:00 horas del martes 01 de julio y hasta las 20 horas del miércoles 02 de julio de 2025.

Que a los fines de poder cumplir con las actividades previstas, resulta necesario aprobar dos (2) días de viáticos.

Lo dispuesto por el artículo 2 la RR 453/2017 en materia de viáticos a Profesores visitantes que se desempeñen como tribunal de concursos.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demandan el pago de los viáticos de que se trata.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de dos (2) días de viáticos, al Profesor Mauricio Alejandro GRASSO, CUIT N° 20- 24119326-9, de la Universidad Nacional de Villa María, para desempeñarse como integrante del Jurado del Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, para cubrir tres (3) cargos de Profesor/a Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) y dos (2) cargos de Profesor/a Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura «Epistemología de las

Ciencias Sociales», perteneciente al segundo año del Ciclo Superior de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, según la RHCD-2025-49-E-UNC-DEC#FCC, los días 01 y 02 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación que demanda el pago de los viáticos autorizados en la presente a las Fuentes 11 Contribución Gobierno y/o 16 Fondos en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.